



## REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA TRAS LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA 2023 DE «AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA», DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA DESARROLLAR, ATRAER Y RETENER TALENTO, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023

Por Orden CIN/894/2022, de 12 de septiembre, modificada por la Orden CIN/725/2023, de 30 de junio, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para incentivar la consolidación investigadora, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 5 de julio de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2023 del procedimiento de concesión de «Ayudas Para Incentivar la Consolidación Investigadora» dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 703678; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 2023).

En el artículo 14.1 de la citada convocatoria se establece que el órgano instructor procederá a la revisión de las solicitudes presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria cuya comprobación no requiera de ninguna valoración científica o técnica. Si, como resultado de dicha revisión, se detectara el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o se detectaran en la solicitud errores subsanables, se requerirá al solicitante para que formule alegaciones, subsane la falta o aporte la documentación preceptiva.

El artículo 48.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha declarado la tramitación de urgencia y el despacho prioritario, en los términos previstos en los artículos 33 y 71 respectivamente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos que impliquen la ejecución de gastos con cargo a los fondos europeos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que la aplicación del procedimiento de la tramitación de urgencia reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

De conformidad con todo lo anterior, y dado que las ayudas previstas en esta convocatoria están financiadas con recursos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el plazo ordinario de 10 días hábiles para la subsanación o formulación de alegaciones, establecido en el artículo 14.1 de la convocatoria, se reduce a la mitad, resultando, por tanto, dicho plazo en cinco días hábiles.

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas a la convocatoria, esta Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa, como órgano instructor de la convocatoria,



#### ACUERDA:

1.º Dictar este requerimiento de subsanación y trámite de audiencia, en cuyo anexo figura la relación de solicitudes que presentan defectos y/o causas de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

2.º Ordenar la publicación de este requerimiento de subsanación y trámite de audiencia en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente, la publicación de este requerimiento de subsanación y trámite de audiencia se comunicará individualmente a las entidades solicitantes de cada una de las actuaciones incluidas en el anexo al mismo, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

3.º Otorgar un plazo de **cinco** días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este requerimiento en la página web de la Agencia, con el fin de que los solicitantes puedan formular alegaciones, subsanar la falta o aportar la documentación preceptiva. La documentación deberá presentarse obligatoriamente a través de Facilit@ en "Acciones a realizar > Subsanación".

Tal como se establece en el artículo 4.8 de la convocatoria, cuando las acciones a realizar en Facilit@ tengan un plazo determinado, dicho plazo será único para la aportación de la documentación pertinente por el/la IP y para la firma electrónica de la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante, por lo que la documentación no se considerará presentada hasta que el envío de la misma se complete. Para ello, la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante deberá firmar electrónicamente todos los documentos con un sistema de firma electrónica avanzada dentro del plazo establecido.

En el caso de que el defecto afectase al currículum abreviado (CVA) del/de la investigador/a principal (IP), o a la memoria científico-técnica de la actuación, solo se admitirán los documentos aportados si cumplen los requerimientos establecidos en la convocatoria, y siempre que el contenido no haya sido mejorado respecto al presentado en solicitud (artículo 14.1 de la convocatoria).

Transcurrido el plazo indicado:

- a) Si no se hubiesen subsanado las deficiencias detectadas o presentado los documentos preceptivos en relación con los requisitos de la convocatoria relativos a la actuación y/o del/de la IP, se le tendrá por desistido de la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- b) Si las alegaciones o documentos presentados no acreditasen el cumplimiento de los requisitos relativos a la actuación y/o del/de la IP, se acordará la exclusión de la



solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la orden de bases reguladoras.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

El órgano instructor  
Israel Marqués Martín  
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



**ANEXO. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA**

**AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA 2023**

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	SUBÁREA	INVESTIGADOR/A	CÓDIGO de DEFECTO / CAUSA de EXCLUSIÓN
1	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE AGROQUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS (IATA)	CNS2023-144396	ALI	SANCHEZ TORRES, PALOMA	2
2	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE ANALISIS ECONOMICO (IAE)	CNS2023-144520	CPO	OBYDENKOVA BUTSKO, ANASTASIA	2
3	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE ARQUEOLOGIA DE MERIDA (IAM)	CNS2023-145474	ARQ	GARCIA SANCHEZ, JESUS	2
4	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA (IAA)	CNS2023-145114	CYA	MARTIN RUIZ, SUSANA	2
5	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRÁNEA "LA MAYORA"	CNS2023-145312	BTC	MANAVELLA , PABLO	2
6	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE INVESTIGACION EN RECURSOS CINEGETICOS IREC	CNS2023-144946	BDV	ALDA PONS, FERNANDO	2
7	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE QUIMICA ORGANICA GENERAL (IQOG)	CNS2023-145501	QMC	SANCHEZ MORENO, ISRAEL	2
8	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE TECNOLOGIA QUIMICA (ITQ)	CNS2023-144262	QMC	SERNA MERINO, PEDRO	1
9	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGIA (IPE)	CNS2023-144466	CYA	PEY BETRAN, JORGE	4
10	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES (MNCN)	CNS2023-144573	BDV	LOPEZ CANTALAPIEDRA, JUAN	3
11	CENTRO DE INVESTIGACION ENERGETICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLOGICA (CIEMAT)	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA	CNS2023-145094	FPN	PESUDO FORTES, VICENTE	2
12	CENTRO DE INVESTIGACION ENERGETICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLOGICA (CIEMAT)	PLATAFORMA SOLAR DE ALMERIA	CNS2023-145202	ENE	BONILLA CRUZ, JAVIER	2
13	CENTRO DE INVESTIGACION ENERGETICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLOGICA (CIEMAT)	UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA	CNS2023-145319	DPT	QUINTANA BUSTAMANTE, OSCAR	2
14	FUNDACIO INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA	INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA	CNS2023-145581	BIF	MALIEIEVA , GALYNA	2

Código seguro de Verificación : GEN-7b21-85ec-c933-055e-bfea-4b7c-60ac-c66b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

ANEXO DEFECTOS Y/O CAUSAS DE EXCLUSIÓN

AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA CONVOCATORIA 2023

1 de 5

CSV : GEN-7b21-85ec-c933-055e-bfea-4b7c-60ac-c66b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 02/10/2023 13:11 | Sin acción específica



Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	SUBÁREA	INVESTIGADOR/A	CÓDIGO de DEFECTO / CAUSA de EXCLUSIÓN
15	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO ONCOLOGICA DE VALL-HEBRON (VHIO)	AGR-FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO ONCOLOGICA DE VALL-HEBRON (VHIO)	CNS2023-145037	CAN	ELGUERO ELGUERO, MARIA BELEN	2
16	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO ONCOLOGICA DE VALL-HEBRON (VHIO)	AGR-FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO ONCOLOGICA DE VALL-HEBRON (VHIO)	CNS2023-145549	CAN	CASANOVA SALAS, IRENE	2
17	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO ONCOLOGICA DE VALL-HEBRON (VHIO)	AGR-FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO ONCOLOGICA DE VALL-HEBRON (VHIO)	CNS2023-145697	IIT	LEVY , PIERRE	2
18	FUNDACION IMDEA AGUA	AGR-FUNDACIÓN IMDEA AGUA	CNS2023-145724	TMA	BERNA GALIANO, ANTONIO	2
19	FUNDACION PARA LA INVEST. BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIV. DOCE DE OCTUBRE	FUNDACION PARA LA INVEST. BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIV. DOCE DE OCTUBRE	CNS2023-144806	CAN	GALLARDO , MIGUEL	2
20	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DEL HOSPITAL CLINICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (INCLIVA)	INSTITUTO INVESTIGACIÓN SANITARIA-INCLIVA	CNS2023-144450	DPT	MAS PERUCHO, AYMARA	2
21	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DEL HOSPITAL CLINICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (INCLIVA)	INSTITUTO INVESTIGACIÓN SANITARIA-INCLIVA	CNS2023-145222	FOS	GOMEZ GALLEGO, RAUL	2
22	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACION DE MALAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACION DE MALAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	CNS2023-143687	IIT	FRECHA PIETRAPERTOSA, CECILIA ARIANA	2
23	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACION DE MALAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	CNS2023-145126	CAN	MACIAS GONZALEZ, MANUEL	2
24	FUNDACION TECNALIA RESEARCH & INNOVATION	FUNDACION TECNALIA RESEARCH AND INNOVATION - DERIO	CNS2023-143976	FCM	BAN , YUE	4
25	INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIG. Y FORMACION AGRARIA PESQUERA ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCION ECOLOGICA	IFAPA CENTRO ALAMEDA DEL OBISPO	CNS2023-145635	AYF	GONZALEZ VERDEJO, CLARA ISABEL	2
26	INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIG. Y FORMACION AGRARIA PESQUERA ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCION ECOLOGICA	IFAPA CENTRO DE MALAGA - CHURRIANA	CNS2023-145591	AYF	PORCEL VILCHEZ, MARIO	2
27	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III DE MADRID (ISCIII)	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III DE MADRID (ISCIII)	CNS2023-145442	DPT	MARTIN DUQUE, MARIA DEL PILAR	2
28	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEON	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION	CNS2023-145576	ALI	RICO BARGUES, DANIEL	2
29	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON	CNS2023-145195	TMA	MENDOZA MAGEN, NOELIA	2
30	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FACULTAD DE BIOLOGIA	CNS2023-144540	IIT	DOMENECH LUCAS, MIRIAN	2

ANEXO DEFECTOS Y/O CAUSAS DE EXCLUSIÓN

AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA CONVOCATORIA 2023

2 de 5

CSV : GEN-7b21-85ec-c933-055e-bfea-4b7c-60ac-c66b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 02/10/2023 13:11 | Sin acción específica



Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	SUBÁREA	INVESTIGADOR/A	CÓDIGO de DEFECTO / CAUSA de EXCLUSIÓN
31	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	CNS2023-144944	MBM	MUÑOZ UBEDA, MONICA	2
32	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FACULTAD DE FARMACIA	CNS2023-143896	DPT	LINARES GOMEZ, MARIA	2
33	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FACULTAD DE FARMACIA	CNS2023-144741	FOS	LEITE FERNANDES, VITOR SAMUEL	2
34	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	CNS2023-144797	ALI	GARCIA HERRERA, PATRICIA	2
35	UNIVERSIDAD DE ALCALA	DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA, GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	CNS2023-145387	AYF	OLIVA PAVON, PATRICIA	2
36	UNIVERSIDAD DE ALCALA	DEPARTAMENTO FÍSICA Y MATEMÁTICAS	CNS2023-144048	POL	GUERRERO CONTRERAS, CARLO LUIS	2
37	UNIVERSIDAD DE ALCALA	DEPARTAMENTO FÍSICA Y MATEMÁTICAS	CNS2023-145028	AYA	LOZANO BAHILLO, JOSE JULIO	2
38	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DEPARTAMENT DE BIOQUÍMICA I BIOMEDICINA MOLECULAR	CNS2023-144388	FOS	PEREZ TORRAS, SANDRA	2
39	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DEPARTAMENT D'HISTÒRIA, INSTITUCIONS, POLÍTICA I ECONOMIA MUNDIAL	CNS2023-145105	GEO	DEMARIA , FEDERICO	2
40	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FACULTAD DE EDUCACION	CNS2023-145480	EDU	GALVAN FERNANDEZ, CRISTINA	2
41	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FACULTAD DE FARMACIA	CNS2023-145054	ALI	MASSOT CLADERA, MAGDALENA	2
42	UNIVERSIDAD DE CADIZ	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	CNS2023-145284	TMA	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUANA	2
43	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	DPTO. BOTANICA, ECOLOGIA Y FISILOGIA VEGETAL	CNS2023-145398	AYF	TORRALBO CERRO, FERNANDO	2
44	UNIVERSIDAD DE GRANADA	DPTO. QUIMICA INORGANICA	CNS2023-144715	MEN	ABDELKADER FERNANDEZ, VICTOR KARIM	2
45	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FACULTAD DE CIENCIAS	CNS2023-145225	BDV	SANLLORENTE BOLINCHES, OLIVIA MARIA	2
46	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ANÁLISIS Y APLICACIONES TEXTUALES	CNS2023-145374	HIS	MENDEZ ALONZO, MANUEL	2
47	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	CNS2023-144583	INF	MARQUES-SILVA , JOAO	2
48	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	FACULTAD DE PSICOLOGIA	CNS2023-144524	BIF	PEREZ GONZALEZ, DAVID	2
49	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DPTO. FISILOGIA Y ZOOLOGIA	CNS2023-145363	ESN	MORADO DIAZ, CAMILO JOSE	2
50	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS	CNS2023-145314	IBI	NARANJO HERNANDEZ, DAVID	2
51	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	CNS2023-144708	ARQ	PLIEGO VAZQUEZ, RUTH	2
52	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FACULTAD DE PSICOLOGIA	CNS2023-144790	PSI	MARTIN RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	2
53	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE SEVILLA	CNS2023-144971	MNF	ARJONA LOPEZ, MARIA ROSARIO	2
54	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	FACULTAD DE MEDICINA	CNS2023-145577	FOS	PALACIOS RAMIREZ, ROBERTO	2
55	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	INSTITUTO DE PROCESOS SOSTENIBLES	CNS2023-144952	TMA	BORDEL VELASCO, SERGIO	1

Código seguro de Verificación: GEN-7b21-85ec-c933-055e-bfea-4b7c-60ac-c66b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

ANEXO DEFECTOS Y/O CAUSAS DE EXCLUSIÓN

AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA CONVOCATORIA 2023

3 de 5

CSV : GEN-7b21-85ec-c933-055e-bfea-4b7c-60ac-c66b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 02/10/2023 13:11 | Sin acción específica



Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	SUBÁREA	INVESTIGADOR/A	CÓDIGO de DEFECTO / CAUSA de EXCLUSIÓN
56	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	CNS2023-144778	SOC	GARCIA JEREZ, FRANCISCO ADOLFO	2
57	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA Y GENOMICA DE PLANTAS (CBGP)	CNS2023-143726	AYF	ESCUDERO WELSCH, VIVIANA PAMELA	2
58	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	CNS2023-143887	MEN	ROBUSTILLO FUENTES, MARIA DOLORES	2
59	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	CNS2023-145207	INF	GONZALEZ PARDO, ANTONIO	2
60	UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA,FUNDACIO PRIVADA	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	CNS2023-145368	BTC	LLUCH SENAR, MARIA	4
61	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	CENTRO TECNOLOGICO DE LA TRANSFERENCIA DE CALOR	CNS2023-145140	ENE	OLIET CASASAYAS, CARLES	2
62	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BARCELONA ESTE (EEBE)	CNS2023-145172	ENE	GUERRERO ZAPATA, JOSEP MARIA	2
63	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	DPTO. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CNS2023-144359	INF	DUSTDAR , SCHAHRAM	2
64	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	CNS2023-144915	CPO	RODON CASARRAMONA, ANTONI	2

CSV : GEN-7b21-85ec-c933-055e-bfea-4b7c-60ac-c66b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 02/10/2023 13:11 | Sin acción específica



## ANEXO. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA 2023

### LEYENDA: DEFECTOS Y/O CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO de DEFECTO / CAUSA de EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN / DEFECTOS EN LA SOLICITUD
1	La memoria científico-técnica no cumple el artículo 13.2.a) de la convocatoria.
2	El/la IP no cumple el requisito de actividad científico-técnica establecido en el artículo 7.2 b) de la convocatoria.
3	El/la IP no cumple el régimen de participación y compatibilidad establecido en el artículo 7.4. de la convocatoria.
4	La información declarada en solicitud no acredita el cumplimiento del artículo 7.3 de la convocatoria.

Las observaciones detalladas de las causas de exclusión/defectos de cada solicitud se incluyen en la comunicación de trámite de audiencia/subsanación enviada a [Facilit@CVE](mailto:Facilit@CVE)

